UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 420 -2021-UNSCH-CU

Ayacucho, 21 SEP 2021

VISTOS:

El Proveído N° 1465-2021-R del Rectorado y el Memorando N° 50-2021-UNSCH-CEU del Comité Electoral Universitario sobre elección de representantes de estudiantes ante la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía del artículo 56°, numeral 56.6 de la Ley Universitaria N° 30220, la Asamblea Universitaria es un órgano colegiado que representa a la comunidad universitaria, se encarga de dictar las políticas generales de la universidad y está constituida por los representantes de los estudiantes de pregrado y posgrado, que constituyen el tercio del número total de los miembros de la Asamblea. Los representantes estudiantiles de pregrado deben pertenecer al tercio superior y haber aprobado como mínimo treinta y seis créditos. La inasistencia de los estudiantes no invalida la instalación ni el funcionamiento de dichos órganos;

Que, el 02 de setiembre de 2021 se realizó la elección de representantes de estudiantes ante la Asamblea Universitaria, bajo la conducción del Comité Electoral Universitario y la asesoría y asistencia técnica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, con arreglo a la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Reglamento de Elección de Representantes de Docentes y Estudiantes ante la Asamblea Universitaria;

Que, según el acta electoral y la Resolución N° 011-2021-CEU-UNSCH, remitidas por el Comité Electoral Universitario, los estudiantes comprendidos en la presente resolución resultaron elegidos ante la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de un (01) año;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 17 de setiembre de 2021;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- TOMAR conocimiento de la elección de los representantes de los estudiantes ante la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de un (01) año, a partir del 10 de setiembre de 2021 al 09 de setiembre de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 420 -2021-UNSCH-CU

1. OLARTE CUARESMA, Jaanneth
2. PERALES RIVAS, Royer Yonathan
3. VALENZUELA BERROCAL, Kierlin Keirov
4. YUPARI ASTO, Naysha Andrea
5. TORRES BAUTISTA, Roberth Jhonatan
6. VELARDE GARCÍA, Jhairo Alfredo
7. QUISPE BEDRIÑANA, Jemmy Faviana
8. POMA PÉREZ, Edgar
9. GUTIÉRREZ HERRERA, Jackelin Silma
10. HUAMANÍ NÚÑEZ, Vladimir Franklin
11. TABOADA VALENZUELA, Heidy Aissa
12. QUISPE SOTO, Brigitte Mavel
13. MORALES CÁRDENAS, Joel Rossmel
14. QUISPE YUCRA, Sonia
15. FLORES ARAMBURÚ, Celia Yanira
16. RUIZ ROJAS, Merie Isabel
17. BERROCAL HUAMÁN, Jhan Rosell
18. AGUILAR ROMANÍ, Heidy Noemí
19. PAREDES CASQUI, Deysi Vanessa

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Administración de Personal
Comité Electoral Universitario
Interesados
Archivo

YWVJ/fph